

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE OPERARIA/O DE LIMPIEZA. LABORAL FIJO.

FECHA DE LA CONVOCATORIA: (B.O.P. nº 169 de 02 de septiembre de 2020).



1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE		DNI		FECHA NACIMIENTO	
TIPO VIA	NOMBRE VIA	Nº	LETRA	PISO	PTA
MUNICIPIO			CORREO ELECT.:		
C. POSTAL		PROVINCIA		TELÉFONO	

2 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
1.	—
2.	—
3.	--

3 DECLARACIÓN RESPONSABLE	
<p>Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto y los datos y las circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertas. Así como;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Tener nacionalidad española, o estar en algunos de los supuestos contemplados en el artículo 57 del EBEP. 2) Tener capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza. 3) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en u caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. 4) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en habilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial para el acceso. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en su situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. 5) Haber abonado la correspondiente tasa por importe de 7,25 euros. La falta de acreditación del pago íntegro de la tasa dentro del periodo de presentación de instancias determinará la exclusión del/la solicitante, no teniendo carácter subsanable dicho abono. Mediante Ordenanza fiscal se regula las personas no obligados al pago de tasas, previsto en las bases 2.5 de dicha convocatoria. 6) Doy mi CONSENTIMIENTO para que los datos e informaciones aportados en el presente procedimiento, sean almacenados y codificados con la finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en el que fueran requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. 7) De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales el Ayuntamiento de Mijas le informa de que los datos aportados en esta solicitud serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Mijas en modelos normalizados. <p>Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.</p> <p style="text-align: right;">En Mijas , a..... de de 2020 EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p>	

AUTOBAREMACIÓN OBLIGATORIA Y VINCULANTE

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL		
- Por mes de experiencia, o fracción superior a 15 días, profesional adquirida en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Conv. Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento.	0,50 x _____ mes	
- Por mes de experiencia, o fracción superior a 15 días, en puestos cuyos cometidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a la que se aspira, en el ámbito de las administraciones públicas.	0,25 x ----- mes	
- Por mes trabajado, o fracción superior a 15 días, en puestos cuyos cometidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a la que se opta en empresas públicas o privadas.	0,20 x ----- mes	
PUNTUACIÓN (Máximo 60 puntos)		

B. FORMACIÓN		
-Cursos; se valorarán los cursos directamente relacionados con las funciones de la categoría, establecidos en las Bases apartado cuarto B.	0,30 x cada 10 horas	
PUNTUACIÓN (Máximo 30 puntos)		

C. TITULACIONES		
-Por cada titulación académica oficial.	2,50 x -----	
PUNTUACIÓN (Máximo 10 puntos)		

TOTAL: A+B+C

PUNTUACIÓN A	PUNTUACIÓN B	PUNTUACIÓN C	TOTAL PUNTUACIÓN